

23 de septiembre de 2009.

Sr. C. P. C. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor del CINIF
Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de
Normas de Información Financiera (CINIF)
Bosque de Ciruelos No. 186 – Piso 11
Col. Bosques de las Lomas
11700 México, D. F.

Referencia No. 050-09

Estimables señores:

Norma de Información Financiera (NIF) B-16

Estados Financieros de Entidades con Propósitos no Lucrativos

En relación con el Proyecto para auscultación de la Norma de Información Financiera de referencia (en adelante, el Proyecto o la NIF), a continuación presento mis comentarios:

1. En diversos párrafos se hace referencia a “contribuciones” que, en nuestro país, y en especial para la contaduría pública, es sinónimo de impuesto. Más aún, la vigésima segunda edición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española proporciona las siguientes definiciones de contribución:
 - Cuota o cantidad que se paga para algún fin, y principalmente la que se impone para las cargas del Estado.
 - Contribución de guerra – Exacción extraordinaria que los ejércitos beligerantes imponen a las poblaciones que toman u ocupan.
 - Contribución directa – La que pesa sobre las personas, bienes o usos determinados.
 - Contribución especial – Tributo que se exige a quien se beneficia de la realización de obras públicas o del establecimiento de servicios públicos.
 - Contribución indirecta – La que grava determinados actos de producción, comercio o consumo.
 - Contribución territorial – La que ha de tributar la riqueza rústica.
 - Contribución urbana – La que se impone a la propiedad inmueble en centros de población.

23 de septiembre de 2009
Sr. C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
NIF B-16
Hoja 2

Por lo anterior, considero conveniente substituir el término “contribución” por “aportación o donativo”, modificando la redacción de los párrafos que lo contienen, que menciono más adelante.

2. En esta NIF se incluyen las definiciones de: patrimonio contable, patrocinador y restricción, que no se incluían en el Boletín; pero en el párrafo IN5, relativo a los cambios en relación con pronunciamientos anteriores, no se indica esta situación, la que se menciona en el Proyecto de la NIF E-2, en el que no se definen tales conceptos, por lo que es necesario reubicar el comentario.
3. El párrafo 49 señala las modificaciones al párrafo 5, inciso b), de la NIF A-3, que proporciona la definición de entidad con propósitos no lucrativos. Tal definición menciona que los fines para los que se crean estas entidades son principalmente de beneficio social, olvidando entidades tales como sindicatos obreros, cámaras de comercio y colegios profesionales, que no tienen dichos fines. Por tanto, sugiero que se elimine de la definición “principalmente de beneficio social” y, tal vez, en la llamada al pie de la página se mencionen los ejemplos.

Como consecuencia principalmente de lo que menciono en el punto 1, sugiero modificar la redacción de los siguientes párrafos:

Párrafo

- IN5c) congruente con la definición de ingresos de la NIF A-5, se precisa que las ~~contribuciones recibidas~~ aportaciones o donativos recibidos deben reconocerse como ingresos.
- 4c)iv ...tales como el otorgamiento de ~~contribuciones~~ aportaciones o donativos², por los cuales...
- 21 ...la prestación de servicios, la venta de bienes y las ~~contribuciones recibidas~~ aportaciones o donativos recibidos. Son ejemplos de gastos: los generales, los de administración, los ~~de recaudación de contribuciones~~ impuestos y las ~~contribuciones otorgadas~~ aportaciones o donativos otorgados en los términos de la NIF E-2, ~~Contribuciones~~ Aportaciones recibidas u otorgadas por entidades con propósitos no lucrativos.
- 28 Los ingresos por ~~contribuciones recibidas~~ aportaciones o donativos recibidos, cuyas restricciones se extingan...

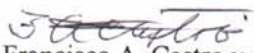
23 de septiembre de 2009
Sr. C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
NIF B-16
Hoja 3

Párrafo

- 31a) las ~~contribuciones~~ aportaciones o donativos de patrocinadores...
- 32a) las ~~contribuciones~~ aportaciones o donativos de patrocinadores...
- 42b) política de la entidad, relativa a la presentación de los ingresos por ~~contribuciones~~ ~~recibidas~~ aportaciones o donativos recibidos, cuyas restricciones...
- 49b)iv ...tales como el otorgamiento de ~~contribuciones~~ aportaciones o donativos, por los cuales...

Estoy a sus órdenes para proporcionar cualquier información adicional o aclaraciones que se requieran en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,


C.P.C. Francisco A. Castro y del Valle
Socio número 2828 del CCPM